

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 38 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción | 2,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción | 3,00 |
| Idem particulares y avisos financieros | 1,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Numero corriente: 75 céntimos

Numero atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas que se indican como resolución del concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 6).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 3 de junio de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 6), y resueltos en parte los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1947, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo séptimo de la Orden de 31 de enero de 1944, y no estimando preciso esperar a la resolución de los restantes recursos, pendientes aún de tramitación,

La Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Rodríguez Fuentes, Bernabé Angel.—Robledo de Chavela (Madrid).

El plazo para la toma de posesión es el de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; la concesión de prórroga correspondiente exclusivamente a este Centro, que la otorgará sólo en casos excepcionales y por causas muy justificadas.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones remitirán a este Centro copia del acta de toma de posesión, y, en caso de no posesionarse, lo comunicarán igualmente, siendo responsable del incumplimiento de este servicio el Secretario propietario, si ha tomado posesión, y, de no haberse posesionado, el que ejerza accidentalmente el cargo.

El concursante que no tomare posesión, se atenderá a lo dispuesto en los apartados octavo y noveno de la Orden de convocatoria del concurso.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y Corporaciones respectivas, debiendo los Gobernadores civiles ordenar la inserción de estos nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provin-

cias, en el «Boletín Oficial» de las mismas.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Director general, José F. Hernando.

(Continuará.)

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril.)

(G. C.—1.829)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 10 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 7, 8 y 9 del referido mes de junio, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.880) (O.—12.438)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo primero, perfiles 1 al 292, ejecutadas por el contratista don José Marroquín Pascual, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclama-

ciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.450)

Sección de Fomento.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras comprendidas en el presupuesto parcial del proyecto de transformación de los Pabellones de dormitorio-Norte (Pabellones números 1 y 3) en el Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 305.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial referido.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.100 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local, garantía que ampliará a 12.200 pesetas el licitador que resultare adjudicatario de las obras.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario de este servicio contraerá la obligación de ejecutar las restantes obras del total proyecto hasta la cifra de

780.615,38 pesetas, deducción hecha de la misma baja que formulare al presentar su proposición, siempre que así lo acuerde la Comisión Gestora y a medida que se disponga de crédito presupuestario al efecto.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en esta Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del tanto por ciento por unidades de obra; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, ... de ... de 1948.

El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—12.449)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre pasado la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del sector N. E. de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo, y que es ne-

cesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 14 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Descripción de la finca.—Urbana: Casa sita en esta capital, y su calle de San Germán, sin número, barrio de Patolas y Vereda de Postas, que consta de dos plantas, segunda Sección del Registro Norte de esta capital. Linda: por su frente o línea de fachada, al Mediodía, con la calle de San Germán, en una línea de trece metros; por la derecha, con relación a dicho frente, o sea al Saliente, en una línea de veintinueve metros, con terreno de don Eduardo González Peña, que procede de la finca de que ésta se segregó; por la izquierda, al Poniente, con terrenos del Conde de Villapardierna, en una línea de treinta metros y cuarenta centímetros, y por la espalda, al Norte, en una línea de dieciséis metros y ochenta centímetros, con casa de don Santiago Díaz y terreno de don Antonio Barajas. Las expresadas líneas limitan una superficie de cinco mil trescientos cuarenta y seis pies y cuarenta y nueve centésimas de otro, equivalentes a cuatrocientos quince metros y diez decímetros cuadrados (415,10 m²).

Propietario: Don Antonio Díaz Insúa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Germán, número 59.

Descripción de la finca.—Urbana: Solar situado en la calle de San Germán, señalado con el número trece provisional, distrito de Chamberí, sitio denominado Patolas, término municipal y partido judicial de esta capital. Linda: al Sur o frente, en línea de trece metros, con la calle citada de San Germán; al Este o derecha, entrando, en una línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, una de catorce metros sesenta centímetros y otra de ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con solar de don Enrique Arranz Alberola y con propiedad de don Gabino Fernández, en otras dos líneas, una de nueve metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de los señores don Manuel Salgueiro, don Manuel Villa y don Francisco Canteros, y al Oeste o izquierda, en línea de veintinueve metros dieciocho centímetros, con edificación de don Antonio Díaz, número once provisional. Su cabida, según los títulos, es de cuatrocientos cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada resulta ser la superficie de dicho solar de cuatrocientos ochenta y nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos dos pies cuadrados con noventa y cinco décimos de otro pie también cuadrado.

Propietario: Don Antonio Díaz Insúa, vecino de Madrid, con domicilio en la finca San Germán, 59.

Descripción de la finca.—Terreno en Madrid, fuera del Ensanche, hoy calle de San Germán, primera Sección del Registro de Occidente, de esta capital, de cabida cuatro mil pies superficiales, equivalentes a trescientos diez metros cuadrados. Linda: al Poniente o testero, con don Juan Antonio Gómez; al Oriente o fachada, con la calle de San Germán; al Norte o de-

recha, con don José Guinot, y al Mediodía o izquierda, con don Francisco Torres.

Propietaria: Doña Julia Esteban, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, núm. 34.

Descripción de la finca.—Urbana: Solar en término municipal de esta Villa, en calle Nueva de Guinot, donde le corresponde el número diez y que linda: al Norte o frente, en línea de catorce metros veintiocho centímetros, con la mencionado calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintiocho metros cincuenta y seis centímetros, con casa de Saturnino Gómez; izquierda o Este, en línea de veintisiete metros noventa y seis centímetros, con porción adjudicada a don Francisco López Hernández, y por la espalda o Sur, en línea de diez metros veintisiete centímetros, con casa de don Manuel Gómez. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pies setenta y cinco décimas.

Propietario: Don Matías Mayoral Jiménez, vecino de Madrid, con domicilio en la finca.

Descripción de la finca.—Urbana: Parcela de tierra solar situada en término de esta capital, barrio de los Cuatro Caminos, en la calle Nueva de Guinot, correspondiente a la segunda sección del Registro Norte de esta capital, que linda: al Sur o frente, con dicha calle, en línea recta de ocho metros setenta centímetros; derecha, al Este, con finca segregada de la que es resto ésta que se describe, en línea de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros; al Norte o testero, con tierra de herederos de Gabriel Díaz, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, y al Oeste o izquierda, en línea quebrada de dos rectas, cuyo desarrollo total es de veintitrés metros setenta centímetros, con casa y solar de don Francisco San Fulgencio y condueños. Tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros ochenta y tres decímetros y cincuenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setenta pies cuadrados y noventa y nueve décimos de otro y cincuenta centésimas.

Propietaria: Doña Benita de Mingo y Moreno, mayor de edad, vecina de Madrid y con domicilio en la calle de Zurbano, núm. 82.

Descripción de la finca.—Urbana: Parcela de tierra solar situada en término de esta capital, barrio de los Cuatro Caminos, que linda: al Sur o frente, con la calle Nueva de Guinot, en una línea recta de ocho metros setenta centímetros, formando ángulo obtuso; al Este, o sea derecha, con casa de don Manuel Alvarez, en línea recta de seis metros setenta y ocho centímetros, y formando ángulo agudo continúa la alineación y linda: al Nordeste, con tierra que fué de don Francisco Jaijón, en línea recta de veinticinco metros treinta y cinco centímetros; cambia la alineación formando ángulo ligeramente agudo, y linda al Norte o testero con tierra de herederos de Gabriel Díaz, en línea de cinco metros cincuenta centímetros; linda al Oeste o izquierda, con otra parcela o solar de igual procedencia que ésta que se describe, en una línea de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros. Tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros ochenta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil

sesenta pies cuadrados y noventa y nueve decímetros de otro y cincuenta centésimas.

Propietaria: Doña Carmen de Mingo y Moreno, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Zurbano, número 82.

Descripción de la finca.—Urbana: Casa en término de Madrid, sitio titulado Los Tejares, a la izquierda de Tetuán de las Victorias, según se va desde este barrio a Madrid, junto a la Vereda de Postas, con fachada a la calle nueva titulada de Guinot, distinguida con el número ocho, sin que esté numerada su manzana; tiene de superficie doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos pies también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de ocho metros noventa centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintisiete metros ochenta y seis centímetros, con casas de don Manuel Villa y don Ignacio Martín; por la izquierda, al Este, en línea de otros veintisiete metros ochenta y seis centímetros, con casa de don Acisclo Plaza, y por el testero, al Sur, en línea de ocho metros noventa centímetros, con tierra de sucesores de doña Dolores Povedano.

Propietaria: Doña Felisa García Ortega, con domicilio en la finca.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.903) (O.—12.451)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Jefatura de la 5.ª Región

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado g) de la vigente Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, a partir del próximo día 15 de mayo, se levanta la veda para la pesca del cangrejo en esta provincia hasta el primero de octubre.

Madrid, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—1.897)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General el 20 de noviembre de 1935, con los números 573.421 de entrada y 64.093 de registro, correspondiente al depósito de 223,12 pesetas, constituido por don Federico Paternina Jusué, de su propiedad, y a disposición del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, a las resultas de la reclamación planteada contra exacción sobre arbitrio de solares sin edificar, por el situado en la calle Divino Vallés, de 495,50 metros cuadrados,

Se previene a la persona en cuyo po-

der se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.902)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don José Carazo Herrera, domiciliado en Ciudad Real, Ronda del Parque de Gasset, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Algodor, en un tramo comprendido entre el puente de la carretera de Toledo a Aranjuez y el del Ferrocarril de Madrid a Badajoz, y entre éste y el del Ferrocarril de Castillejo a Toledo, en término de Aranjuez (Madrid) y Toledo, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Toledo y Aranjuez, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuyo autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.836) (O.—12.431)

Habiendo solicitado don Félix Calonge Calvo, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 16, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un punto situado a un kilómetro aguas abajo del puente de Mejorada, en términos municipales de Mejorada de Campo y Ribas de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Mejorada de Campo y Ribas de Jarama (Madrid) cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.837) (O.—12.430)

Habiendo solicitado don Augusto Marroquín de Tovalina, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, autorización para extraer 3.000 metros

cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo entre los puentes de Segovia y Toledo, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.834) (O.—12.432)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Vidal Ruedas, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fábrica de bombones y caramelos.

Vistos los informes que obran en este expediente.

Considerando que el criterio general para resolución de esta clase de industrias es restrictivo y los informes de los Organismos correspondientes desfavorables, y teniendo en cuenta, además, que la capacidad de producción de chocolate para coberturas supone en realidad una ampliación en relación con la fábrica de chocolates en el primitivo expediente.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar a don Juan Vidal Ruedas la ampliación solicitada para una industria de fábrica de bombones y caramelos.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, a 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.901) (O.—12.452)

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ajalvir, a 15 de abril de 1948.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—1.887) (O.—12.445)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente la recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles de Garcí-Nuño, Divino Redentor, Pinos Baja y Nueva Primera de Valdecederas, llevadas a cabo por el contratista don Daniel

Bachiller, se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por débitos en jornales o materiales, en la inteligencia de que si pasado dicho plazo no se ha presentado reclamación se procederá a la devolución de la fianza.

Chamartín de la Rosa, 24 de abril de 1948.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.886) (O.—12.446)

CHINCHON

Transcurrido sin reclamaciones el plazo señalado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de un Matadero municipal, con sujeción al Presupuesto, plano, Memoria y demás documentos redactados por el Arquitecto designado por este Ayuntamiento, bajo el tipo de 299.999,90 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 15.000 pesetas en la Depositaria municipal, y la definitiva de otras 15.000 pesetas, pudiendo optar, para la definitiva, por que se se les retenga el 5 por 100 del importe de las certificaciones de obra.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al día siguiente laborable de transcurrir los veinte hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, en las horas de oficina.

El importe de esta subasta será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado para este objeto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chinchón, 20 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

que deberá ser reintegrado con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 5,00 pesetas.

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., en nombre propio o en concepto de Apoderado de D. ... (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, que acepta, especialmente de la condición quodécima de las administrativas, planos y presupuesto que integran el proyecto formulado por el Arquitecto don Miguel Angel García Loma para la construcción de un Matadero municipal en Chinchón, se compromete a llevar a cabo la ejecución de todas las obras objeto de esta contrata, y al efecto necesarias, así como al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas ... (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán como sigue: ...

Asimismo las remuneraciones mínimas por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, serán: ...

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.884) (O.—12.440)

Ayuntamiento de Valdehúncar (Cáceres)

En la noche del 1 al 2 del presente mes le fué sustraído al vecino de esta Villa Félix Cialaz Encinal una burra rucia, de once años, con 1,20 de alzada, y asegurada en el «Fénix Mutuo», y un muleto de tres meses, rojo.

Se ruega a toda persona que tenga conocimiento de dónde se hallen dichos animales, lo ponga en conocimiento de la Autoridad, comunicándolo a esta Alcaldía.

Valdehúncar, a 17 de abril de 1948. El Alcalde, Cecilio Encinas.

(G. C.—1.885) (O.—12.439)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de Ricardo Leirán Alvarez, contra don Patricio González García, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran depositados en el hijo del demandado, don Eduardo González Muñoz, en la cantería sita en la calle de las Naciones, doce; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veinticinco, el día doce de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una máquina de escribir, marca «The Olives», número nueve, tasada en cuatrocientas pesetas.

Dos piezas de piedra de mármol de ciento setenta por cero treinta y cinco, tasadas en doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—1.894) (C.—4.431)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se siguen por don Mariano Martín Redondo; don Pelegrín Giménez Moreno, don Florencio Núñez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, con doña Rafaela de la Vega Labrador, sobre tercería de dominio, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 50

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de

los de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Mariano Martín Redondo, jornalero y vecino de Mora (Toledo), demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal; don Pelegrín Jiménez Moreno, también jornalero y de la misma vecindad, respecto del que se declaró desierto el recurso, y don Florencio Núñez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, ambos jornaleros y vecinos también de Mora, demandantes, apelantes, representados por el Procurador don Tomás Romero y defendidos por el Letrado don Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado, contra doña Rafaela de la Vega Labrador, demandada, apelada, declarada rebelde y respecto de la que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, y contra el Abogado del Estado, apelante y demandado, respecto del que se declaró desierto el recurso por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento, sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que confirmamos la sentencia recurrida, por la que, estimando la demanda de don Mariano Martín Redondo, declaró que le pertenece en propiedad la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, y a que se refiere el primer Resultado de la propia sentencia, y mandó que se alce el embargo trabado sobre dicha finca y se deje a la libre disposición de dicho demandante, quien deberá percibir del Administrador judicial los frutos vencidos hasta el momento de la entrega de aquélla, previa deducción del importe de los plazos vencidos de la compra, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; desestimando las demandas interpuestas por don Pelegrín Jiménez Moreno, don Florencio Núñez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez; sin hacer expresa condena de costas; con imposición expresa a los recurrentes de las costas causadas en este recurso, sin hacer declaración acerca de la multa a que alude la invocada ley de Responsabilidades Políticas. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Mariano Martín Redondo y de doña Rafaela de la Vega Labrador, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S. Pacheco. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inser-

to concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez-Pacheco y Pereira.

(G. C.—1.905) (C.—4.434)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de veintitrés del actual, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en juicio de menor cuantía, que insta don Bonifacio Aguado López, contra doña María, don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández Fernández, o sus descendientes legítimos, cuyo domicilio se ignora, se cita a dichos demandados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el día diez de mayo próximo, a las once y media de su mañana, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—9.290)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de mayor cuantía promovidos por doña María del Carmen Losada y Sánchez-Arjona, con licencia de su esposo don José Manuel de la Lastra Rojas, contra don Domingo Polo Polo y otro, sobre tercería de dominio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta; hágase saber a don Domingo Polo y Polo el fallecimiento del Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, que ostentaba su representación en estos autos, a fin de que dentro del término de cinco días designe otro Procurador que continúe representándole en este pleito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica; notificación que se llevará a efecto en el domicilio que como del señor Polo consta en los autos ejecutivos de que dimanán los presentes y, además, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados otros en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Domingo Polo y

Polo, con el apercibimiento indicado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(G. C.—1.838) (C.—4.430)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de doña Josefa Suárez Álvarez, asistida de su esposo don José Oriol Beringola Vallés, contra los ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento y elevación a escritura pública de documento privado de cesión de bienes; en cuyos autos, y a escrito de la representación de la parte demandante, se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho...; y como se pide, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución, a cuyo fin hágase saber por medio de edictos a los demandados, ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, que, dentro del término de quinto día, eleven a escritura pública el documento privado de quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho, suscrito por doña Engracia Suárez Zapata, de cesión de bienes a favor de la demandante doña Josefa Suárez Álvarez, casada con don José Oriol Beringola Vallés, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin que lo hayan verificado se otorgará por este Juzgado; cuyos edictos, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera.—Ante mí: P. H., José García.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con el apercibimiento prevenido, a los demandados, ignorados herederos de doña Engracia Suárez Zapata, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—9.292)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de depósito de doña Consuelo López Espiga, que se tramitan en el referido Juzgado, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—San Lorenzo del Escorial, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—La anterior orden, a sus antecedentes. Constituido el depósito de doña Consuelo López Espiga, íntimase al marido de la misma, don José Toribio Martín Francisco, para que

no moleste a su mujer ni a la depositaria, doña Matilde López Espiga, bajo apercibimiento de procederse en su contra a lo que haya lugar; y no siendo conocido el domicilio o paradero del referido señor Martín, notifíquese a este último lo acordado por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre del Juzgado comarcal de Collado Villalba, expidiéndose a tal fin los correspondientes despachos.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí, Federico Orellana. (Rubricados.)

Y a los fines de la notificación acordada, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—1.906) (C.—4.433)

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLECAS

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición que bajo el número sesenta y cuatro, del corriente año, se tramita en este Juzgado municipal a instancia del Procurador don Santiago Jiménez Trincado, en nombre y representación de don Miguel Botas y Botas, contra Félix Fernández López y don Antonio Asensio Martínez, se ha dictado providencia con esta fecha; y en virtud de la cual se emplaza a dicho demandado don Félix Fernández López, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste en forma la demanda contra él y otro formulada; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; obrando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado referido, el que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Puente de Vallecas, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

(A.—9.293)

CANILLAS

EDICTO

Don Juan Zafra Foronda, Oficial habilitado del Juzgado, en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de juicio de faltas bajo el número cuarenta y siete, del año mil novecientos cuarenta y siete, contra Isidro Plaza Toledano, hoy en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Aplíquese de oficio la gracia de indulto al penado Isidro Plaza Toledano, de la pena que se le impuso como autor de una falta de lesiones, practicándose tasación de costas por el señor Secretario; y estando en paradero desconocido el penado, librese edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el señor don José García Orio-Zabala, Juez municipal, en Canillas, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Igualmente, que practicada tasación de costas corresponde liquidación a la suma de cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Canillas, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Zafra.—El Juez municipal, José García.

(G. C.—1.839) (C.—4.428)

Sociedad Anónima Fabricaciones y Repuestos Aeronáuticos (S. A. F. V. R. A.)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Posterior Oriental, número 10, Canillejas (Madrid), el día 28 de mayo de 1948, a las diecisiete horas, y una hora después en segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio de 1947.

Canillejas (Madrid), 26 de abril de 1948.—El Director Gerente, José Chamorro Campos.

(A.—9.295)

Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima (P. E. M. S. A.)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Arturo Soria, número 525, Madrid, el día 28 de mayo de 1948, a las diecinueve horas, y una hora después en segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio de 1947.

Madrid, 26 de abril de 1948.—El Director Gerente, José Chamorro Campos.

(A.—9.294)

AVISO

Don Ramón Martínez González, propietario de la fábrica de pinturas «Industrias Orvión», sita en la calle Mateo García, 31 (Vicalvaro), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Tomás Horche Díez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.291)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 58

TELEFONO 25 32 02